

21 NOV 2014

## ACTA COMPLEMENTARIA INICIACION DE ACTIVIDADES

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 21 días del mes de noviembre de 2014, se celebra la presente Acta Complementaria entre la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca, en adelante "**LA FACULTAD**", representada en este acto por el Sr. Decano Ingeniero Carlos Humberto Savio, D.N.I. N° 14.850.344, con domicilio en Máximo Victoria N°55 de la ciudad Capital, Provincia de Catamarca y la Municipalidad de Juan Bautista Alberdi, Provincia de Tucumán, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", representada en este acto por el Sr. Intendente Don Luis Armando Campos, DNI N°17.464.392, constituyendo domicilio en calle Lidoro Quinteros esquina Miguel M. Campos de la Ciudad de Juan Bautista Alberdi, Provincia de Tucumán, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Convenio Marco de fecha 21 de noviembre de 2014 y según las siguientes cláusulas.

**CLAUSULA PRIMERA. OBJETIVO:** Permitir el desarrollo cultural y promover la capacitación profesional de todas aquellas personas que deseen o necesiten de dicha formación.

**CLAUSULA SEGUNDA. ACTIVIDADES:** "**LA FACULTAD**", se compromete al dictado de la Carrera **TECNICO UNIVERSITARIO INDUSTRIAL**, con reconocimiento oficial y validez nacional en el territorio de la Nación Argentina, aprobada por Resolución ME N° 1558/2012. La mencionada carrera, será dictada por docentes de "**LA FACULTAD**" que concurrirán a las dependencias que "**LA MUNICIPALIDAD**" indique en la Ciudad de Juan Bautista Alberdi, Provincia de Tucumán, según lo establecido en el cronograma de actividades que se adjunta al presente como ANEXO I PLANIFICACION ACADEMICA, correspondiente al Primer Año del Plan de Estudio. La Planificación del 2° y 3° año, será entregada formalmente a "**LA MUNICIPALIDAD**" con sesenta días de antelación al inicio de actividades de cada curso.



LUIS ARMANDO CAMPOS  
INTENDENTE  
MUNICIP. DE J. B. ALBERDI - TUC.

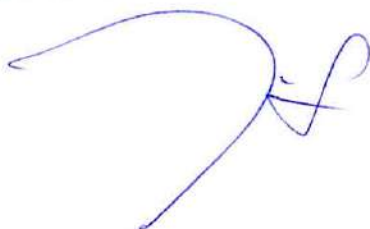
**CLAUSULA TERCERA. REMUNERACION:** Como contraprestación por los servicios prestados por "LA FACULTAD", "LA MUNICIPALIDAD", se compromete al pago de PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 33.000,00) mensuales, en concepto de honorarios docentes. Está previsto aplicar a dicho importe, una actualización en los próximos años de 20% anual. Este pago se efectuará en su totalidad siempre que se cumpla con los días de clase programados. El monto deberá ser depositado en la **Cuenta Corriente N° 46600805/71, del Banco de la Nación Argentina**, que se encuentra registrada a nombre de LA FACULTAD DE TECNOLOGIA Y CIENCIAS APLICADAS.

**CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:** "LA MUNICIPALIDAD", se compromete al traslado terrestre de los docentes a la ciudad de Juan Bautista Alberdi, además de brindarles alojamiento en hotel u hospedaje reconocido de la Ciudad y proporcionarles comida por los días en que los docentes deban desarrollar sus actividades.

**CLAUSULA QUINTA. ESPACIO FISICO:** "LA MUNICIPALIDAD", brindará el espacio adecuado para el desarrollo de las clases teóricas y prácticas para la cantidad de alumnos asistentes.

**CLAUSULA SEXTA. SEGUROS:** "LA FACULTAD", contratará todos los seguros que se requieran por ley, relativos a la prestación de los servicios objeto de este acuerdo y proveerá lo necesario para que los mismos se mantengan vigentes a lo largo de la duración del mismo. Asimismo, deberá asegurarse que todos los docentes afectados a este acuerdo, se encuentren debidamente cubiertos por una Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART) y cuenten con el correspondiente seguro de vida obligatorio.

**CLAUSULA SEPTIMA. PERSONAL:** "LA FACULTAD" y "LA MUNICIPALIDAD", admiten y acuerdan que el plantel docente no es ni será empleado de "LA MUNICIPALIDAD" y no será responsable por el control y supervisión de dicho personal.



LUIS ARMANDO CAMPOS  
INTENDENTE  
MUNICIP. DE J. B. ALBERDI - TUC.


**CLAUSULA OCTAVA. OPCIONES DEL DOCENTE**, Considerando la distancia entre las Ciudades de San Fernando del Valle de Catamarca y Juan Bautista Alberdi, cada profesor podrá optar por residir en Juan Bautista Alberdi por el tiempo que dure el dictado de su asignatura o viajar diariamente, en este último caso no podrá solicitar alojamiento y le serán reconocidos los gastos de movilidad y comida.

**CLAUSULA NOVENA. RESCISION: "LA FACULTAD" y "LA MUNICIPALIDAD"**, podrán rescindir este acuerdo en cualquier momento sin necesidad de alegar causa alguna mediante notificación enviada a la contraparte con por lo menos sesenta (60) días de antelación. Las PARTES firmantes de este acuerdo no tendrán derecho a recibir indemnización alguna como consecuencia de la rescisión dispuesta.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.-



Ing. Agrim. CARLOS H. SAVIO  
DECANO  
Facultad de Tecnología y Cs. Aplicadas  
Universidad Nacional de Catamarca



LUIS ARMANDO CAMPOS  
INTENDENTE  
MUNICIP. DE J. B. ALBERDI - TUC

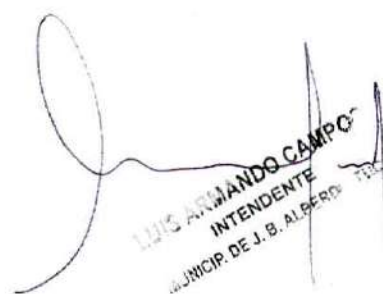
ANEXO I

PLANIFICACION ACADEMICA

CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DEL PLAN DE ESTUDIO

| ASIGNATURA     | HORAS<br>TOTALES | HORAS<br>EXAMEN | HORAS<br>TEORICO | HORAS<br>PRACTICO | MES<br>DICTADO |
|----------------|------------------|-----------------|------------------|-------------------|----------------|
| MATEMATICA     | 120              | 12              | 108              |                   | JUN - JUL /15  |
| FÍSICA         | 90               | 6               | 84               |                   | AGO - SEP /15  |
| DIBUJO TÉCNICO | 60               | 6               | 54               |                   | AGO - SEP /15  |
| QUÍMICA        | 60               | 6               | 54               |                   | OCT - NOV /15  |
| ELECTROTECNIA  | 90               | 6               | 45               | 39                | OCT - NOV /15  |
| ELECTRÓNICA    | 90               | 6               | 45               | 39                | MAR - ABR /16  |
| METROLOGIA     | 90               | 6               | 45               | 39                | ABR - MAY /16  |
| TOTAL          | 600              |                 | 435              | 117               |                |

  
 Ing. Agrim. CARLOS H. SAVIO  
**DECANO**  
 Facultad de Tecnología y Cs. Aplicadas  
 Universidad Nacional de Catamarca

  
**LUIS ARMANDO CAMPO**  
 INTENDENTE  
 MUNICIPIO DE J. B. ALBERDI